

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-587-2021 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305 y Santiago FAGUNDEZ, legajo N° 1368, personal dependiente de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos en el Parlamento Juvenil, que se llevó a cabo el día 16 de Octubre de 2021.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Sábado 16 de Octubre de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0126/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0126/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA	1305	Sábado 16/10/21	12:00 Hs.	18:00 Hs.	06:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1368	Sábado 16/10/21	11:00 Hs.	18:00 Hs.	07:00 Hs.


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo